

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2007, de la Delegación del Gobierno en Córdoba, por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59,4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en las dependencias del Servicio de Consumo, situado en la planta baja del Edificio de Servicios Múltiples, c/ Tomás de Aquino s/n, de Córdoba, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Interesado: CEDIPSA E.S. Lucena.

Expediente: CO-53/2007.

Último domicilio conocido: C/ Egido del Valle, s/n Lucena (Córdoba).

Infracción: Una leve.

Sanción: 300 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo de alegaciones: Diez días.

Córdoba, 12 de abril de 2007.- El Delegado del Gobierno, Antonio Márquez Moreno.

RESOLUCIÓN de 17 de abril de 2007, de la Delegación del Gobierno en Córdoba, por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59,4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en las dependencias del Servicio de Consumo, situado en la planta baja del Edificio de Servicios Múltiples, c/ Tomás de Aquino s/n, de Córdoba, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Interesado: Traiding Euroving, S.L.

Expediente: CO-61/2007.

Último domicilio conocido: Pol. Ind. Gonzalo Chacón, C/ Antonio Guardiola Sáez, parcela 78, Aranjuez (Madrid).

Infracción: Dos leves.

Sanción: 600 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo de alegaciones: Diez días.

Córdoba, 17 de abril de 2007.- El Delegado del Gobierno, Antonio Márquez Moreno.

ANUNCIO de 24 de abril de 2007, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Resolución de expediente sancionador, por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, de la Resolución dictada en el expediente sancionador

que abajo se detalla, incoado por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios y, en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el Tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, notificándole al expedientado que a continuación se relaciona que la referida Resolución se encuentra a su disposición en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, significándole igualmente que contra la misma puede interponerse Recurso de Alzada ante esta Delegación del Gobierno de Almería, sita en Paseo de Almería núm. 68, o bien directamente ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación (órgano competente para resolverlo), en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado. Así mismo, se informa a los interesados que el importe de la sanción impuesta deberá hacerse efectivo, a partir del día siguiente a la fecha en que la Resolución dictada adquiera firmeza en vía administrativa, en el plazo previsto en el artículo 21 de Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Expediente: 482/06.

Empresa imputada: Michele Lucidi; NIF: 02152145N.

Establecimiento: «Pizzería Pinoccio»

Último domicilio conocido C/ Mayor, 102, de Vera (Almería).

Trámite que se le notifica: Resolución de expediente sancionador por infracción en materia de consumo.

Total de sanciones impuestas: Seiscientos euros (600 euros).

Almería, 24 de abril de 2007.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 25 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica y da plazo a don Alexander Hernández Rodríguez, como primer firmante de la Junta Gestora de la Asociación Dos Orillas de Huelva, para subsanación de la documentación presentada en el Registro Provincial de Asociaciones de Huelva, sobre inscripción.

En respuesta a su solicitud de inscripción de estatutos en este Registro Provincial de Asociaciones se le requiere por plazo de 10 días para que subsane los defectos apreciados:

Faltan las firmas en el Acta Fundacional constitutiva de la asociación de todas y cada una de las personas asistentes a la misma.

Artículos 2.º. Deberá reseñarse el lugar del domicilio de la asociación.

Artículo 11.º. Deberán reseñarse de forma efectiva en los estatutos los derechos de los socios.

Artículo 12.º. Deberán reseñarse de forma efectiva en los estatutos los deberes de los socios.

Deberán establecerse las funciones del vocal de la Asociación.

Deberán indicarse los recursos económicos de los que podrá hacer uso la asociación.

Deberá aportarse documentación original o debidamente compulsada, acreditativa de la situación de residencia o estancia legal en España de don A. H. R. y don C. I. S. G.

Lo que le comunico para que en el plazo de 10 días subsane los defectos apreciados y presente la documentación pertinente, por duplicado, en esta Delegación Provincial, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su solicitud, previa resolución dictada al efecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 16.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Registro de Asociaciones de Andalucía aprobado por Decreto 152/2002, de 21 de mayo y en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La Secretaria General.

Huelva, 25 de abril de 2007.- El Delegado, Darío Canterla Muñoz.

ANUNCIO de 25 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica Resolución de inscripción de disolución, en el Registro Provincial de Asociaciones, de la Asociación Cultural Amigos de la Corneta y el Tambor «Asotam» de Aracena.

Acuerdo: La inscripción de disolución en el Registro Provincial de Asociaciones, de la Asociación Cultural de la Corneta y El Tambor «Asotam» de Aracena, en virtud de Resolución de esta Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Huelva de fecha 27 de marzo de 2007.

Contra dicho Acuerdo que no pone fin a la vía Administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Registro de Asociaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, puede interponer Recurso de Alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación. La Secretaria General.

Huelva, 25 de abril de 2007.- El Delegado, Darío Canterla Muñoz.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 25 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras. Clave: 2-AL-1283-0.0-0.0-PC.

Expediente de Expropiación Forzosa por el Procedimiento de Urgencia de los bienes y derechos afectados por

las Obras del Proyecto: «Acondicionamiento de la Carretera A-350. Tramo: intersección AL-610 (actual A-1201) en Pulpí a la intersección con la A-332 en San Juan de los Terreros (Almería)».

Clave: 2-AL-1283-0.0-0.0-PC. Término Municipal: Cuevas del Almanzora, Pulpí (Almería).

EDICTO

Aprobado el proyecto de referencia el 5.12.06 y estando implícita la Declaración de Urgente Ocupación en el mismo, a tenor de lo dispuesto en el apartado 3 del art. 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, dispone que ello implicará la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los terrenos y derechos afectados, y la tramitación del correspondiente expediente, según el procedimiento especial previsto para estos casos, en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Delegación Provincial, en consecuencia y por orden de la Dirección General de Carreteras de fecha 15.12.06, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos, para que comparezcan en los Ayuntamientos de los términos municipales, en los días y horas que se indican en la relación adjunta, a fin de trasladarse al terreno, cuando fuere necesario, y levantar las Actas Previas a la Ocupación en la que se harán constar el bien o derecho expropiable, sus titulares y demás datos y manifestaciones que aporten los presentes, en orden a la valoración de los derechos y perjuicios que se causen por la rápida ocupación.

A este acto deben acudir todos los interesados en el derecho afectado, por sí mismos o por medio de representante debidamente autorizado, a juicio del Representante de la Administración, portando el D.N.I., los títulos justificativos de su derecho y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, y si es su deseo, pueden hacerse acompañar, a su costa, de Notario y Perito.

Según el art. 56.2 del REF, los interesados, así como las personas con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones a los efectos sólo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Hermanos Machado, 4, planta 6.

Asimismo se ha constar que, a tenor de lo previsto en el art. 59 de la Ley 30/92, y en el apartado 2.º del art. 52 de la LEF, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero.